

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 1 de 15

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	02/09/2026
--	--------------	-------------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SILVICULTURAL PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE TALA Y DESCOPE DE ARBOLES ASI COMO LA COMPENSACION AMBIENTAL DERIVADA DE DICHAS INTERVENCIONES PARA LA SEDE REGIONAL HUILA Y CENTRO ZONAL NEIVA

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Los códigos de Naciones Unidades de los productos incluidos en la presente FCT, se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70151904	Silvicultura

3. UNIDAD DE MEDIDA

Para los servicios silviculturales la unidad de medida será unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Huila requiere contratar un servicio integral de mantenimiento silvicultural en sus instalaciones. Esta regional cuenta con una importante cobertura de árboles, que rodean y complementan los espacios físicos destinados a la atención y operación administrativa y funcional de la entidad.

La adecuada presentación, conservación ecológica y funcional de estas áreas es esencial no solo para el embellecimiento del entorno institucional, sino también para garantizar la seguridad del personal, los usuarios y la infraestructura. La conservación de la estructura ecológica del entorno institucional es una prioridad, ya que contribuye a mantener un ambiente saludable, seguro y armónico para todos los actores que interactúan en la entidad.

Este servicio es igualmente fundamental para fortalecer las actividades misionales del ICBF, en especial aquellas relacionadas con la atención integral a la niñez, adolescencia y familias, así como para garantizar condiciones adecuadas en los espacios de atención y trabajo. El mantenimiento y mejoramiento de árboles y zonas comunes refuerza el compromiso institucional con la protección ambiental, el desarrollo sostenible y el bienestar comunitario.

Desde la perspectiva de la gestión fiscal responsable, esta contratación también busca proteger el patrimonio público, evitando el deterioro, uso indebido o pérdida de los bienes institucionales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 15

Una gestión inadecuada de estas áreas podría derivar en afectaciones físicas, ambientales o económicas que comprometerían el cumplimiento de los fines del Estado.

Dado que la Regional no cuenta con el recurso humano suficiente para ejecutar estas labores de manera directa, y considerando que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026, se hace necesario adelantar el proceso de selección correspondiente para la contratación del servicio mencionado.

Así mismo se ejecutarán estrictamente conforme fueron programados y acorde a lo establecido en la normatividad vigente, cubriendo en primera instancia los gastos que tienen un carácter inaplazable, y en segunda instancia gastos que garanticen la prestación de los servicios en forma adecuada y oportuna del ICBF regional Huila, de conformidad con las especificaciones técnicas en cuenta esas zonas Geográficas o micro regiones diferenciadas, con el fin de atender las necesidades requeridas:

DEPARTAMENTO	SEDES
HUILA	ICBF - SEDE REGIONAL HUILA CENTRO ZONAL NEIVA

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Conforme a las siguientes especificaciones deberá dar cumplimientos a las normas aplicables al caso, así como las siguientes:

- Decreto 1713 de 2002 - En relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental del ICBF en lo concerniente a manejo adecuado de sustancias químicas, gestión de residuos, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, manejo de vertimientos y demás buenas prácticas ambientales.
- Decreto 1791 de 1996.
- Decreto 2811 de 1974.
- Decreto 531 de 2010.
- Decreto 472 de 2003.
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001.
- RESOLUCIÓN 1409 DE 2012 Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 Lugar para la prestación del servicio y/o entrega de los elementos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 3 de 15

Sede Regional Huila, Calle 21 no 1E -40 barrio san Vicente de Paul, municipio de Neiva.

6.2.1. ACTIVIDADES A REALIZAR A TODO COSTO

TIPO DE SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
Poda de Árboles con Alturas de 5 a 10 Metros Descripción del Trabajo: Realizar la poda de árboles con alturas que oscilan entre 5 y 10 metros, garantizando la seguridad de los operarios y la correcta ejecución del procedimiento.	UNIDAD	14
Poda de Árboles con Alturas de 10,1 a 15 Metros de Altura Descripción del Trabajo: Realizar la poda de árboles con alturas que oscilan entre 10,1 a 15 metros, garantizando la seguridad de los operarios y ejecución técnica del procedimiento.	UNIDAD	13
Poda de Árboles con Altura 15,1 a 20 Metros de Altura Descripción del Trabajo: Realizar la poda de árboles con alturas que oscilan entre 15,1 a 20 metros, garantizando la seguridad de los operarios y ejecución técnica del procedimiento.	UNIDAD	2
Talas de Árboles con Alturas de 5 a 10 Metros Descripción del Trabajo: Realizar la tala de árboles con alturas que oscilan entre 5 y 10 metros, garantizando la seguridad de los operarios y la correcta ejecución del procedimiento.	UNIDAD	4

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 15

Talas de Árboles con Alturas de 10,1 a 15 Metros Descripción del Trabajo: Realizar la tala de árboles con alturas que oscilan entre 10,1 a 15 metros, garantizando la seguridad de los operarios y ejecución técnica del procedimiento.	UNIDAD	2
Tala de Árboles con Altura 15,1 a 20 Metros de Altura Descripción del Trabajo: Realizar la Tala de árboles con alturas que oscilan entre 15,1 a 20 metros, garantizando la seguridad de los operarios y ejecución técnica del procedimiento.	UNIDAD	1
Tala de árboles con alturas mayores a 20,1 metros de altura Descripción del Trabajo: Realizar la Tala de árboles con alturas mayores a 20,1, garantizando la seguridad de los operarios y ejecución técnica del procedimiento.	UNIDAD	1
Suministro de árboles nativos para compensación ante la CAM, los individuos deben de tener mayores a 60 cm	UNIDAD	100
Tramite Ambiental: Gestionar el trámite y pago de la tasa de compensación por aprovechamiento de árboles aislados de acuerdo con el Acto Administrativo RAD_34672_2025S..	VG	1
Tramite Ambiental: Gestionar el trámite y pago del salvoconducto de movilización de los productos obtenidos de las actividades de tala ante la CAM de acuerdo con el Acto Administrativo RAD_34672_2025S..	VG	1
Tramite Ambiental: Gestionar el pago del trámite de finalización para el cierre del expediente ante la autoridad ambiental competente, conforme a la normatividad vigente en Colombia.	VG	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 15

Las actividades silviculturales se desarrollarán en el ICBF Regional Huila

ITEM	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
1	Sede Regional y Centro Zonal Neiva	Calle 21 # 1 E- 40

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

- **Poda de Árboles.**

Descripción del Trabajo: Realizar la poda de árboles garantizando la seguridad de los operarios y la correcta ejecución del procedimiento.

Procedimiento:

Evaluación Inicial: Identificar los árboles que requieren poda y determinar las áreas específicas a ser intervenidas.

Preparación y Equipamiento: Asegurar que los operarios cuenten con el equipo de protección personal adecuado, y disponer de herramientas como motosierra, equipo de trepa.

Técnica de Trepa: Utilizar técnicas de trepa seguras para alcanzar las alturas necesarias y realizar cortes precisos que mantengan el equilibrio del árbol.

Cortes y Reducción de Altura: Ejecutar cortes limpios y adecuados para reducir la altura del árbol, favoreciendo su estabilidad y desarrollo.

Aplicación de cicatrizantes: Después de cada corte, aplicar cicatrizantes específicos para prevenir infecciones y fomentar la cicatrización.

Recolección y Transporte de Residuos: Recoger, cargar y transportar los residuos vegetales fuera de centro de formación, debe realizar la disposición final de los residuos generados durante las actividades de poda o tala, la cual se debe realizar conforme la legislación ambiental vigente local y regional.

Objetivo: El objetivo de esta actividad es realizar una poda segura y efectiva de árboles de gran altura, garantizando su estabilidad, salud y estética.

- **Tala de Árboles**

Descripción del Trabajo:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 15

Realizar la tala de árboles garantizando la seguridad de los operarios, la protección del entorno y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Procedimiento:

Evaluación Inicial: Identificar los árboles que requieren tala, evaluar el riesgo estructural o interferencia con infraestructura.

Preparación y Equipamiento: Asegurar que los operarios cuenten con el equipo de protección personal (EPP) adecuado: casco, guantes, gafas, arnés, botas con puntera de acero, entre otros. Disponer de herramientas como motosierra, cuerdas, cuñas, y equipo de trepa si es necesario.

Técnica de Corte: Aplicar técnicas seguras de corte direccional para controlar la caída del árbol. Realizar cortes de entalle y de tala según el ángulo y dirección deseada, minimizando riesgos para personas y estructuras cercanas.

Segmentación del Árbol: Una vez en el suelo, proceder a cortar el árbol en secciones manejables (tronco y ramas), facilitando su recolección y transporte.

Recolección y Transporte de Residuos: Recoger, cargar y transportar los residuos vegetales fuera del centro de formación o área de trabajo. La disposición final debe realizarse conforme a la legislación ambiental vigente local y regional.

Disponibilidad del servicio.

El proponente debe garantizar la calidad y total disponibilidad en la prestación del servicio cuando se requiera de manera inmediata, en los horarios establecidos en el cronograma de atención, en los días que comprenden el plazo de ejecución del contrato.

Frecuencia de los servicios.

Descripción	Cantidades Aproximadas
PODA Y TALA DE LOS ARBOLES DEL ICBF REGIONAL HUILA	DIECISIETE (17) PODAS SIETE (7) TALAS

Requisito de personal mínimo.

El contratista debe contar con un grupo de trabajo que cumpla con las calidades exigidas en el objeto del contrato, y según lo establece la norma, capaz de cumplir de manera técnica y oportuna con los requerimientos y exigencias que dé él se deriven. Para una adecuada operación del servicio de tala y poda de árboles, se deberá disponer durante la ejecución del contrato del personal que se relaciona:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 15

PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	COORDINADOR DE ENLACE	1	Ingeniero Forestal	10 años de experiencia desde la expedición de la tarjeta profesional.	5 año de experiencia
	PROFESIONAL EN PREVENCIÓN	1	Profesional en seguridad salud en el trabajo, con licencia para prestación de servicios para salud ocupacional.		Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia como profesional en prevención en actividades silviculturales, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia para prestación de servicios para salud ocupacional.
	COORDINADOR EN TRABAJO ALTURAS	1	Coordinador de trabajo en alturas vigente (con cumplimiento de normativa de la Resolución 4272-2021 del Ministerio del Trabajo), curso en rescate vertical (alturas).		Acreditar mediante certificación, mínimo dos (2) años de experiencia relacionada, como operario de motosierra en actividades silviculturales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 15

	OPERARIO FORESTAL	2	certificar curso de trabajo en alturas vigente (con cumplimiento de normativa de la Resolución 4272-2021 del Ministerio del Trabajo)	Acreditar mediante certificación, mínimo dos (2) años de experiencia relacionada, como operario de motosierra en actividades silviculturales
	AUXILIAR FORESTAL	2		Acreditar mediante certificación, mínimo dos (2) años de experiencia relacionada, como operario de motosierra en actividades silviculturales

7. OBLIGACIONES

7.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el **ICBF**.
2. Constituir y allegar a EL **ICBF** las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL **ICBF** en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL **ICBF** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 15

con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del **ICBF**.
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF**, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Devolver al **ICBF**, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
13. Colaborar con el **ICBF** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Utilizar la imagen del **ICBF** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “*Buenas Prácticas en la Gestión Contractual*” del Manual de Contratación vigente.

7.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT)
2. Elaborar cronograma con fechas específicas de acuerdo con cada servicio contratado y entregarlo al supervisor del contrato; teniendo en cuenta que la realización de las actividades debe ser garantizada en las fechas relacionados o cuando se requiera el servicio; Adicionalmente en el cronograma se debe estipular los productos a utilizar en cada servicio contratado, cronograma que debe ser aprobado desde la perspectiva logística por la supervisor del contrato y relativo a la utilización de productos y todo lo competente al área ambiental por el Referente ambiental de la Regional Huila
3. Realizar entrega de un informe con registro fotográfico sobre las actividades ejecutadas y establecidas en el contrato, el cual debe estar acompañado de ficha técnicas y hojas de seguridad correspondientes teniendo en cuenta las especificaciones de los productos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 15

utilizados con el registro INVIMA, cantidad usada, método de aplicación, niveles de dosificaciones, fechas de aplicaciones

4. Suministrar el recurso humano y todos los insumos, productos, herramientas, maquinaria, equipos y materiales necesarios para la realización óptima del servicio.
5. El contratista debe garantizar que los operarios cuenten con las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
6. El contratista deberá asumir los costos de transporte, bodegaje, distribución y entrega de los materiales y herramientas, así como la mano de obra para la intervención de las diferentes sedes del ICBF.
7. Elaborar planillas donde se registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y será quien firmara el cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro
8. Entregar informes técnicos de manera general sobre todas las labores de realizadas en cumplimiento del objeto contractual; dicho informe deberá contemplar la ubicación de los lugares donde se realizaron las actividades, manejo y disposición final de los residuos generados, con registro fotográfico de las labores ejecutadas, dicho informe debe ser aprobado por el referente Ambiental para el pago.
9. Los desechos de plaguicidas, funguicidas y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final adecuada, contar con el certificado de disposición final de estos residuos el cual debe anexarse como soporte y constancia del adecuado manejo en los informes mensuales
10. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada.
11. Garantizar que todos los productos químicos a utilizar sean amigables con la protección al medio ambiente, es decir productos biodegradables y que éstos no representen un riesgo para el personal.
12. Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
13. Para el personal que ejecute labores de mantenimiento a una altura igual o superior a 2.0 metros, deberá presentar los exámenes médicos y la certificación para realizar trabajo en alturas, expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, o por la persona o entidad autorizada; de igual forma el Coordinador de trabajo en alturas de la empresa contratista debe generar el respectivo permiso a la persona que realizara dicha labor.

7.3. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.1. PARA EL EJE DE CALIDAD

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 15

2. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual

7.3.2. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente Resolución 4272 de 2021.
8. Contar con personal certificado en trabajo de altura.
9. Contar con todos los equipos necesarios de seguridad y requeridos para realizar trabajo en alturas.
10. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.
11. Presentar el Plan de Emergencias y contingencias.

PARA EL EJE AMBIENTAL.

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
3. Presentar hojas de seguridad de los productos químicos que se utilice para la actividad, cada vez que se utilice.

PARA EL EJE DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 12 de 15

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato. Teniendo en cuenta que los servicios se van a prestar dentro de las instalaciones del ICBF y en cualquier momento puede presentarse una situación (atención a usuarios, documentos en las oficinas o archivos entre otros) donde se exponga o se esté en contacto con información institucional.

7.4. Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

7.4. Obligaciones Específicas del ICBF.

“No Aplica”

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo en el ICBF Regional Huila y sus centros zonales correspondiente a:

DEPENDENCIA	DIRECCION
Sede Regional y Centro Zonal Neiva	Calle 21 # 1 E- 40

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Neiva.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin que en ningún caso supere el 15 de octubre de 2026 que es la fecha límite de la licencia ambiental contenida en el Acto Administrativo RDO 21242_2026s, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 13 de 15

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Detallar forma de pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro del marco de lo contemplado en la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en la cual a partir del 1 de enero de 2024, todo contratista y/o proveedor debe remitir mediante el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo tanto, el contratista se le precisa algunas directrices, así:

a. Correo de recepción de facturas electrónicas en SIIF Nación:

Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Notas Finales de la Factura	#\$46-02-00-041;NUMERODECONTRATO;Oscar.walteros@icbf.gov.co#\$

b. Aspectos para tener en cuenta en el asunto del correo:

- Después de los punto y coma no deben existir espacios en blanco.
- En los datos del adquiriente, debe ir el NIT del ICBF sin dígito de verificación y debe estar incluido el correo del SIIF Nación como se muestra a continuación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 14 de 15

Datos del Adquiriente	
Nit del Adquiriente: 899999239	Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL HUILA
Tipo de Documento: NIT	Dirección: CALLE 21 # 1E-40 Barrio San Vicente de Paul
Número Documento: 899999239	País: Colombia
Nombre Comercial: ICBF	Departamento: Huila
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica	Municipio/Ciudad: Neiva
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tipo de Responsabilidad: O-13	Teléfono: 8604700

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 1.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo No. 1, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 15 de 15

por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”.²

12. ANEXOS

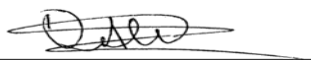
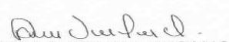
- Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

² Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	OSCAR ALEJANDRO WALTERO REYES Coordinador Grupo Administrativo	
Elaboro. Componente Técnico	ANGELA VERONICA LIZCANO QUINTERO Referente Ambiental	

intervenciones para la sede regional huila y Centro Zonal Neiva

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA